

Denominación del Título	Grado en Análisis de Negocios
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El título se verificó en mayo de 2016 con un límite de 120 plazas de nuevo ingreso. En diciembre de 2016 se autorizó la ampliación del número de plazas a 165 y en noviembre de 2018 a 250. Según las evidencias aportadas, el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 62 en el curso 2016-2017, 80 en el curso 2017-2018 y 155 en el curso 2018-2019; por ello, se puede afirmar que las plazas matriculadas han respetado lo autorizado en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente (Tabla 4).

En el documento de valoración cualitativa de la implantación y en la página web del título, a la que se accede desde el vínculo proporcionado en la tabla 5, se informa de que la Universidad ofrece este grado solo a estudiantes que lo simultanean con algún otro título (Derecho, ADE o Telecomunicaciones) y que no existen titulados que únicamente estén realizando la titulación objeto de evaluación. A este respecto, entendemos que los números de matrículas aportados se refieren a todos los estudiantes matriculados en el título, independientemente de si éstos están simultaneando estudios con otras titulaciones o no y de cuales sean éstas.

Según la memoria verificada y la última modificación informada favorablemente podrán acceder al grado aquellos candidatos que reúnan alguno de los requisitos establecidos en el RD 412/2014, así como se requiere haber solicitado la admisión en la forma y plazo determinados y realizar las pruebas de selección establecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en las que el estudiante, entre otras cosas, tiene que demostrar que tiene el nivel B2 de inglés. La admisión de los candidatos se condiciona por el resultado obtenido en estas pruebas ponderado por 50%, constituyendo el otro 50% la nota media ponderada de los últimos cursos realizados por el estudiante en 3º, 4º de ESO y 1º de Bachillerato.

Según las evidencias aportadas, todos los estudiantes tienen un nivel de inglés mínimo de B2, incluso los datos muestran que más de la mitad de ellos tienen un nivel superior (C1 y C2). No obstante, no se aporta evidencia alguna sobre la realización de las pruebas de acceso ni la baremación de los estudiantes que dio lugar al acceso al grado, por lo que no se puede evaluar si se corresponden con lo establecido en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Según la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente, el estudiante podrá acceder al grado a partir de los bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología y Biosanitario, siendo recomendable que el candidato tenga capacidad para el razonamiento numérico,

lógico y abstracto. No se aportan evidencias que permitan valorar la capacidad de los estudiantes desde este último aspecto. No obstante, en los tres cursos académicos evaluados, al menos el 70% de los estudiantes tenían una nota de bachillerato de entre 9 y 10 (Evidencia: Documentación aportada en la intranet).

En relación con la normativa de permanencia, la información disponible en la página web del título no se corresponde con la normativa a la que se accede con el enlace de la memoria verificada. La memoria verificada hace referencia a una normativa aprobada con fecha 24 de junio de 2013 y modificada en las sesiones de 16 de diciembre de 2013, de 28 de septiembre de 2015 y de 24 de septiembre de 2018, mientras que la memoria disponible en la página web aparece como aprobada con fecha de 26 de septiembre de 2014. En todo caso, la normativa sobre el mínimo y el máximo de créditos a matricular no coincide con el indicado en la memoria verificada y además, no se hace referencia a los estudiantes a tiempo parcial.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos sí se corresponde con la establecida en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

En la memoria verificada y en última modificación informada favorablemente, no se contempla reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios o por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

En la página web, a la que se accede mediante claves desde el vínculo proporcionado en la Tabla 5 (Relación de evidencias documentales), se ofrece el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos con el siguiente desglose:

A) reconocimiento de créditos ordinarios de otros títulos universitarios oficiales:

- 3 estudiantes en 2018 (12, 18 y 36 créditos), y dos en 2019 (36 créditos cada uno)

B) Reconocimiento de créditos según equivalencia por tabla aprobada en Junta de gobierno para programas dobles:

B.1) Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics

- un estudiante en 2019 (9 créditos)

B.2) Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics, y Grado en Derecho

- 61 estudiantes en 2017 (6, 24 o 27 créditos)
- 62 estudiantes en 2018 (12, 15, 21 o 27 créditos)
- 2 estudiantes en 2019 (15 créditos cada uno)

B.3) Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicaciones, y Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics:

- 18 estudiantes en 2018 (6, 18, 24, 30 y 34,5 créditos)
- 31 estudiantes en 2019 (6 o 12 créditos)

Según se desprende del pie de página de la Tabla 2, y como ya se ha apuntado, este grado solo se imparte a estudiantes que simultanean estos estudios con un segundo grado, por lo que no existen estudiantes que estén completando este

grado en exclusividad. Este hecho dificulta la valoración de la implantación del título, puesto que existen asignaturas del grado que ni siquiera se imparten dado que a todos los estudiantes se les reconocen por asignaturas de los otros grados.

En las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado) se constata que la organización de las actividades formativas se corresponde con las establecidas en la última modificación informada favorablemente, estando adecuadamente articulados respecto a la modalidad de enseñanza presencial y facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación de las asignaturas en las guías docentes, no siempre se corresponden con las previstas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente. A modo de ejemplo, en la guía docente de la asignatura "Análisis Estratégico / Strategic Analysis" se indica que uno de los sistemas de evaluación será la participación activa en clase, la cual representará el 20% de la calificación. Sin embargo, según la última memoria verificada, este sistema de evaluación no debería representar más del 15%. Aunque no se han revisado todas las guías docentes, similares discordancias se han observado también en las asignaturas "Contabilidad Directiva/Management Accounting", "Comunicación y Gestión de la Información", "Estadística y Probabilidad/Statistics and Probability", "Macroeconomía/Macroeconomics".

Según se desprende de la Tabla 2, durante el curso 2018-2019, el rango de estudiantes en las distintas asignaturas es muy variable. Asignaturas como "Fundamentos de Contabilidad/Principles of Accounting" solo contaron con 13 estudiantes, mientras que otras como "Introducción a la analítica de los Negocios/Introduction to Business Analytics" la han seguido 134 estudiantes.

Esta variabilidad no permite valorar la adecuación del tamaño de grupo a las actividades formativas planteadas ni su facilidad para la adquisición de las competencias previstas.

Por otra parte, en la Tabla 4, la Universidad señala que la ratio de estudiantes/profesor ha fluctuado entre 6,20 en el curso académico 2016-2017, 4,73 en el curso académico 2017-2018 y 5,67 en el curso académico 2018-2019, lo que, en principio, ha permitido un adecuado desarrollo de las distintas actividades formativas.

Respecto a las competencias, se ha observado que las asociadas a las asignaturas en las guías docentes no siempre se corresponden con las previstas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente. Por ejemplo, según la guía docente de la asignatura "Contabilidad Directiva / Management Accounting", con ella el estudiante alcanzará la competencia general CG01 y las competencias específicas CE02 y CE04; sin embargo, ninguna de estas competencias aparece asociada a la materia en la que se enmarca la asignatura según la ficha de la última memoria verificada.

Es imposible valorar si la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite adquirir las competencias del título. Al ofertarse la titulación únicamente de manera simultánea con otros estudios, no es posible respetar la sincronización propuesta en la memoria verificada; por el contrario, se habrá tenido que adaptar para que la simultaneidad de estudios con los otros grados sea posible.

A partir de la información de las guías docentes se aprecia que, con carácter general las actividades de carácter teórico y práctico están suficientemente coordinadas.

La mayoría de las guías docentes a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1 ofrecen información sobre la carga de trabajo del estudiante, distribuidas entre las distintas actividades, tanto en lo referente a horas presenciales como no presenciales. Sin embargo, existen asignaturas en las que las guías docentes no proporcionan esta información. Un ejemplo de este último caso es la asignatura de "Comunicación y Gestión de la Información".

Al tratarse de un grado que únicamente se imparte a estudiantes que lo simultanean con otros grados, la cuestión de la coordinación entre las distintas titulaciones es uno de los puntos esenciales para avalar el buen funcionamiento del mismo. En el documento de valoración de implantación, la propia Universidad señala la coordinación como una de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título. No se aporta ningún documento sobre actas de reuniones que se hayan podido mantener para mejorar este aspecto.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificada y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.

La memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan estrictamente a lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un SGIC en el marco del programa AUDIT. Se accede al certificado del diseño y la implantación de AUDIT en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El título no ha completado todavía su implantación. Durante el tercer año de implantación (curso 2018-2019, que se corresponde con el último año evaluado),

se ha contado con 52 profesores, de los cuales 36 (69%) son doctores y 11 (21%) tienen acreditación externa (Evidencia Tabla 3). Por categorías profesionales, 13 de ellos (25%) son profesorado propio y 39 (75%) son colaboradores. Entre los primeros, 4 son agregados (8% del total), 9 son adjuntos (17% del total). Entre los segundos, 9 son Asistentes (17% del total), 5 Docentes (10% del total), 24 Asociados (46% del total) y un ayudante (2% del total).

Esta distribución por categorías es bastante próxima al profesorado previsto en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente, máxime si se tiene en cuenta que el título no se ha implantado todavía en su totalidad.

Respecto a la experiencia docente/investigadora del profesorado, los currículums aportados avalan que esta también se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Durante el curso 2018-2019, el rango de estudiantes en las distintas asignaturas ha sido muy variable, moviéndose entre 13 y 134 estudiantes, según la asignatura (Evidencia Tabla 2). Sin embargo, no se han aportado datos sobre el tamaño de los grupos. El compromiso que aparecía en la última modificación de la memoria verificada era que los 250 estudiantes previstos, se dividirían en 4 grupos de 63 estudiantes. El que la implantación se haya hecho exclusivamente a través de la simultaneidad de estudios con otros grados, hace difícil poder valorar si el número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

De los currículum docentes a los que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado), relativos al curso académico 2018-2019, se desprende que, con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional.

Dado que el Trabajo Fin de Grado está programado para el cuarto curso, en la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado), relativa al curso académico 2018-2019, no se ofrece información sobre los currículum de los docentes que van a tutorizarlos, por lo que no es posible constatar si cuentan con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título contempla la realización de 30 créditos de prácticas externas a desarrollar durante el cuarto curso. Dado que el título lleva implantado solo tres años, todavía no hay estudiantes que las hayan realizado.

No se dispone de información sobre si existen materiales o recursos didácticos específicos de las asignaturas. En todas las guías docentes existen apartados de bibliografía básica y complementaria con contenidos adecuados a las mismas.

Ni en la Valoración de la Implantación, ni en ninguna de las otras evidencias se hace referencia a los sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes, por los que no es posible evaluar su eficacia y regularidad.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Aparte de los datos de matrícula ya comentados en el Criterio 1, en el momento de la evaluación se han aportado la tasa de rendimiento; siendo ésta del 98,38% en el curso 2016-17 y 98,4% en el curso 2017-2019 (100%) (Evidencia Tabla 4).

Dado que el plan de estudios todavía no se ha implantado totalmente, no se pueden calcular las tasas de graduación abandono y eficiencia, y por lo tanto, no se pueden comparar con las comprometidas en la memoria verificada.

Por otro lado, 13 de las 24 asignaturas (54%) sobre las que se ha reportado resultados muestran una tasa de rendimiento del 100%. El porcentaje de suspensos más altos es de 8,2 que aparece en las asignaturas de "Estadística y Probabilidad/Statistics and Probability" y "Métodos Estadísticos/Statistical Methods" (Evidencia Tabla 2).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación, tras la segunda modificación en noviembre de 2019, se incluye una recomendación que dice "... Será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación la suficiencia de este profesorado para la impartición de los diferentes ámbitos de conocimiento del título".

Dado que el plan no se ha implantado completamente es prematuro valorar si la recomendación ha sido tenida en cuenta. Por otro lado, el hecho de que el título solo se haya implantado para estudiantes que simultanean la titulación con otros estudios, dificulta la visión global del profesorado de la titulación ya que muchas de las asignaturas son reconocidas por las ya cursadas en los otros estudios.

Madrid, a 4 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo